

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA DE SANDRA PAOLA LUNA
POLOCHE Y OTROS contra LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO BAJO EL NÚMERO 2015-0300**

EN VIRTUD DEL ACUERDO 06 DE JUNIO DE 2019, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LAS SENTENCIAS DE FECHAS 28 DE FEBRERO DE 2018 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO Y 25 DE ABRIL DE 2019 PROFERIDA POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA ENTIDAD DEMANDADA

COSTAS	
GASTOS PROCESALES	0,00
TOTAL	0,00

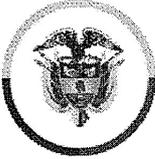
MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

EN PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

EN SEGUNDA INSTANCIA: QUINCE (15) SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

**MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA**

Radicación: N° 2015-300
Acción: Reparación Directa
Actor: Sandra Paola Luna Poloche y otros
Accionado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, seis (6) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2015-0300
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: SANDRA PAOLA LUNA POLOCHE Y OTROS
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 264, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué